

Requiere
C.C. No. 39.524.790

MONICA BARON GOMEZ
Abogada
Calle 93 No. 16-46 Of. 502
Cel.: 3133953468
Mail monicabg2@hotmail.com

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
Proviene: J. 10 C.M.D. y J. 52 Civil Municipal de Bogotá
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo No. 12012-1404 de Conjunto Residencial PARQUE RESIDENCIAL CEDRITOS VS. LUIS ORLANDO QUIROGA ARIZA y BELLA MARIA VARGAS – INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS – EJECUCION SENTENCIA

MONICA BARON GOMEZ, actuando en mi calidad de ejecutante en el asunto de la referencia, me permito REPONER su último auto, donde no se da curso a la demanda ejecutiva luego de la sentencia, puesto que solicité MEDIDAS CAUTELARES.

De acuerdo con lo determinado en el art. 6 inciso 4 que dice que las demandas se notificarán a todas las partes "salvo cuando lleven solicitud de medidas cautelares"

Como junto con el escrito de solicitud de ejecución solicité medias cautelares que nuevamente anexo, no corresponde la notificación que se me ordena.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en el mail monicabg2@hotmail.com o en la calle 93 No. 16-46 of. 502 de Bogotá

El Parque Residencial Cedritos P.H. en su mail parquecedritos1@hotmail.com o en la calle 151 No. 13 A – 50 Oficina de administración.

Atentamente,


MONICA BARON GOMEZ
C.C. No. 39.524.790
T.P. No. 34.268

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

16488 1-DEC-20 15:26

ANGÉLICA LUGO
F
U
Radicado
5961-183-18

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

DECLARADOS ART. 110 C. G. P.
se fija el presente traslado
de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31º del
Código de Procedimiento Civil, a partir del
19 ENE 2021
15 ENE 2021

El Secretario


MONICA BARON GOMEZ
Abogada
Calle 93 No. 16-46 Of. 502
Cel.: 3133953468
Mail monicabg2@hotmail.com

Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
Proviene: J. 10 C.M.D. y J. 52 Civil Municipal de Bogotá
E. S. D.

Ref.: Ejecutivo No. 2012-1404 de Conjunto Residencial PARQUE
RESIDENCIAL CEDRITOS VS. LUIS ORLANDO QUIROGA ARIZA y
BELLA MARIA VARGAS – INCIDENTE DE REGULACION DE
HONORARIOS – EJECUCION SENTENCIA

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

MONICA BARON GOMEZ, actuando en mi calidad de ejecutante en el asunto de la referencia, con la finalidad de hacer efectiva la condena impuesta por su Despacho en favor de la suscrita, le ruego ordenar el embargo de los dineros en la proporción que ordene su Señoría y que a nombre del PARQUE RESIDENCIAL CEDRITOS P.H. se encuentran depositados en la siguiente cuenta bancaria reservándome el derecho de denunciar nuevos bienes:

Cuenta Corriente del BCO AV. VILLAS No. 04010843-3

Atentamente,


MONICA BARON GOMEZ
C.C. No. 39.524.790
T.P. No. 34.268

RE: J. 18 CME Ejecutivo No. 11001400305220120140400 del Parque Residencial Cedritos P.H. vs Bella María Vargas y Otro

monica baron gomez <monicabg2@hotmail.com>

Mar 1/12/2020 12:50 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (217 KB)

REPONGO INADMISION DEMANDA.pdf

Buenas tardes. Adjunto recurso reposición contra inadmisión demanda ejecutiva de la Sentencia.

Atentamente,

MONICA BARON GOMEZ

Abogada

Cel. 3133953468

Calle 93 No. 16-46 Of. 502

De: monica baron gomez <monicabg2@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 3:08 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: J. 18 CME Ejecutivo No. 11001400305220120140400 del Parque Residencial Cedritos P.H. vs Bella María Vargas y Otro

Buenas tardes. El día 03 de noviembre del corriente año, radiqué memorial con solicitud ejecución y medidas cautelares pero no se me dió acuse de recibo.

Ruego a ustedes confirmar recibido.

MONICA BARON GOMEZ

Abogada

Cel. 3133953468

Calle 93 No. 16-46 Of. 502

De: monica baron gomez <monicabg2@hotmail.com>

Enviado: martes, 3 de noviembre de 2020 10:56 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: J. 18 CME Ejecutivo No. 11001400305220120140400 del Parque Residencial Cedritos P.H. vs Bella María Vargas y Otro

Cordial saludo: Me permito anexar para su trámite solicitud de adelantar ejecución luego del fallo. La solicitud contiene medidas cautelares motivo por el cual no se notifica a la demandada.

Atentamente,

MONICA BARON GOMEZ

Abogada

Cel. 3133953468

Calle 93 No. 16-46 Of. 502

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbtá@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de agosto de 2020 8:50 a. m.

Para: monica baron gomez <monicabg2@hotmail.com>

Asunto: Respuesta automática: J. 18 CME Ejecutivo No. 11001400305220120140400 del Parque Residencial Cedritos P.H. vs Bella María Vargas y Otro

Gracias por contactarse con la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.

Conforme a las disposiciones del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 13, 16, 24 y 26, del art. 85 de la Ley 270 de 1996 y el Art. 1 del ACUERDO PSCJA20-11614 de fecha 6 de Agosto de 2020, el cual ACUERDA Cierre de sedes judiciales, mediante el cual "SE ORDENA EL CIERRE DEL 10 AL 21 DE AGOSTO INCLUSIVE, de los Despachos Judiciales del país, por lo que en estas sedes se suspende el trabajo de forma presencial y la atención presencial al público, mientras las sedes se encuentren cerradas.

Teniendo en cuenta lo anterior revisaremos su mensaje, sin embargo, el mismo será tramitado una vez volvamos a las labores en sitio, debido a que nuestros procesos no se encuentran digitalizados.

Recuerde que nuestro horario de recepción de memoriales es de lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m., y todos los correos recibidos después de las 6 p.m., así como los recibidos los fines de semana, se tendrán como recibidos el siguiente día hábil.

|
|
|
|
|
|
|
|
|
|